

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



RESOLUCIÓN N° 0081-2020/SBN

San Isidro, 30 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración están a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019-Vivienda y el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1446 y la Ley N° 30039, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir al fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación del ciudadano; por lo que resulta necesario mejorar la gestión pública a través del uso de nuevas tecnologías que permitan brindar mejores servicios a los ciudadanos;

Que, mediante Resolución N° 0080-2020/SBN de fecha 25 de noviembre de 2020, se puso a disposición de los administrados el **APLICATIVO MOVIL DE LA SBN** que funcionará en los Sistemas Operativos Móviles IOS y ANDROID, para acceder a los siguientes servicios y sistemas informáticos que tiene implementado la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales: "PORTAFOLIO DE PREDIOS DEL ESTADO", "MESA DE PARTES VIRTUAL", "REUNETE VIRTUAL Y PRESENCIAL", "CONSULTA FACIL", "CERTICAT", "TRÁMITE TRANSPARENTE", "VERIFICADOR DE DOCUMENTOS DIGITALES" y "PORTAL DE TRANSPARENCIA" que va a permitir una comunicación simultánea e interactiva en tiempo real que garantice la inmediatez entre la administración pública y los administrados, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado;

Que, en tal sentido, amerita reconocer a los servidores que con su desempeño laboral en la idea, diseño y ejecución del APLICATIVO MOVIL DE LA SBN contribuyeron a una eficiente gestión de la entidad, resaltando los valores de compromiso y profesionalismo a que se refiere el artículo 5 del REGL-001-2018- SBN/GG “Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado mediante la Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018, modificado por las Resoluciones N°s. 021 y 091-2019/SBNGG;

Que, en el artículo 14 del citado Reglamento se dispone que los reconocimientos o felicitaciones escritas son otorgadas por el desempeño de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionadas directamente con las funciones de los servidores o con las actividades institucionales; asimismo, señala que tales reconocimientos serán incluidos en el legajo del servidor;

Que, siendo así, se considera conveniente realizar el reconocimiento por el esfuerzo, la responsabilidad, la dedicación y el compromiso de los servidores de las diferentes unidades de organización de la entidad, el mismo que debe quedar formalizado mediante acto administrativo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con el “Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado mediante de la Resolución N° 153- 2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018, modificado por las Resoluciones N°s. 021 y 091-2019/SBN-GG y a la atribución conferida por el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar reconocimiento por su sentido de cooperación y trabajo en equipo, en la idea, diseño y ejecución del APLICATIVO MOVIL DE LA SBN, que contribuyó a mejorar la gestión institucional con mayor participación del ciudadano, a los servidores que se mencionan a continuación:

JAIME EDUARDO LOPEZ ENDO CARLOS ALBERTO YALTA SOTELO MARCO ANTONIO BUSTAMENTE SALVATIERRA	GERENCIA GENERAL
JORGE LUIS RONDÓN CHÁVEZ ANGELICA YESSSENIA ORTIZ MEREL	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Artículo 2.- Disponer que el Sistema Administrativo de Personal anexe una copia de la presente resolución al legajo personal de los servidores mencionados en el artículo precedente.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los servidores citados en el artículo 1 de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

GG

Firmado por:

Superintendente Nacional de Bienes Estatales